

DILIGENCIA: Para hacer constar, con respecto al procedimiento de elaboración, iniciado en el año 2022, del proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 168/2017, de 24 de octubre, por el que se crea la Oficina Andaluza de Evaluación Financiera, que:

Con fecha 11 de febrero de 2026, la Secretaría General de Hacienda, órgano directivo proponente de la disposición, ha remitido a la Secretaría General Técnica una comunicación interior en la que manifiesta que mediante la disposición final séptima de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, se ha modificado la redacción del artículo 25 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, que regula los contratos de concesiones y proyectos de inversión mediante otras fórmulas de colaboración público-privada sujetos a informe de la Oficina Andaluza de Evaluación Financiera.

Asimismo, dicha Secretaría General comunica que con esta nueva regulación, y teniendo en cuenta que la normativa estatal que desarrolla esta materia es de carácter básico así como que por parte de la Oficina Nacional de Evaluación (ONE) se han publicado dos guías donde se incluyen criterios de evaluación que pueden servir de referencia para la Oficina Andaluza de Evaluación Financiera, y que la Estrategia Nacional de Contratación también tiene la encomienda de fijar criterios homogéneos de evaluación de los contratos de concesión que deba analizar la ONE, se considera innecesario continuar con la tramitación del expediente normativo relativo al “proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 168/2017, de 24 de octubre, por el que se crea la Oficina Andaluza de Evaluación Financiera”, ya que el resto de aspectos recogidos en el proyecto se consideran meramente organizativos, por lo que solicita que se proceda al archivo del mismo.


Por todo lo anterior, se da por finalizada la tramitación del procedimiento de elaboración de la Orden y se procede al archivo del expediente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Legislación

Fdo.: Miguel Ángel Dabán Castro



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL DABAN CASTRO	13/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPNWQXWB9YGAPMDSK7XJFPC6G	PÁG. 1/1	